CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600095164 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA - ASOCIADO:	CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO
NIT:	900.495.584-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY VIANA VARGAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.641.344
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 5 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN CIRCO CONTEMPORÁNEO).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($73.790.618) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/L ($66.411.000)
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($7.379.618).
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N/A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A.

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	12/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022

En la ciudad de Medellín, el día 3 de enero de 2023, se reunieron **Luis Carlos Mejía Ramírez** como Supervisor y/o interventor y **John Fredy Viana Vargas,** quien actúa en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO en calidad de contratista-asociado, con el fin de dejar constancia de la terminación del convenio en los siguientes términos:

1. El Convenio de Asociación se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS CARLOS MEJÍA RAMÍREZ
Supervisor

JOHN FREDY VIANA VARGAS
Representante Legal o Contratista